

# GACETA ESPAÑOLA.

CADIZ SABADO 21 DE JUNIO DE 1823.

## CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JENER.

Sesion del 20 de junio de 1823.

Leida y aprobada el acta de la anterior se mandó agregar á ella los votos particulares de los Sres. Romero, Pumarejo, Septien, Reillo, Arellano, Prat y Luque, contrarios á la resolucion de las Córtes por la que se declaró haber llegado el caso de que trata el art. 508 de la Constitucion.

Se leyó el acta de la sesion permanente de los dias 11 y 12 del corriente.

Varios Sres. diputados manifestaron algunos errores y omisiones que notaban en ella; entre otros el Sr. Florez Calderon pidió se leyese la respuesta dada por el Rei á la diputacion de las Córtes porque habia alguna alteracion en las palabras de S. M.; añadiendo que era tanto mas necesario hacer mención literal de estas palabras, quanto el Sr. Vega Infanzon habia querido interpretarlas cuando pidió se enviase un segundo mensaje al Rei. (Se leyó)

El Sr. Argüelles dijo que en la respuesta de S. M. faltaba una palabra, pues que decia el acta que S. M. dijo que *no saldria de aqui*, y el Sr. presidente y demas SS. de la diputacion dijeron que habia dicho que *no saldria de Sevilla*; y siendo indispensable conservar la identidad de palabras tan interesante, pidió se substituyese á la palabra *aqui* la verdadera que habia usado S. M., que era *Sevilla*.

El señor Soria dijo que S. M. habia dicho terminantemente que ni su conciencia ni el afecto que profesaba á sus súbditos le permitia salir de Sevilla.

El señor Ferrer (D. Joaquin) espuso que habiendo dado el Señor presidente de la diputacion la respuesta de S. M., el señor Vega Infanzon quiso interpretarla, y se pidió al señor Valdes que fijase literalmente las palabras, no porque dudasen las Córtes de su realidad sino para mayor solemnidad; y efectivamente el señor Valdes y la diputacion rectificaron las palabras de S. M. con la espresion de que *no saldria de Sevilla*.

El Sr. Galiano pidió que se discutiesen por partes los puntos controvertibles del acta.

El Sr. presidente contestó que habia determinado se inscribiesen en el acta todas estas observaciones y se guardase para mañana el continuar esta discusion.

El Sr. Gomez (D. Manuel) y el Sr. Soria hicieron otras observaciones.

El Sr. Valdes (D. Cayetano): He querido recordar las palabras que dije á S. M. y las que contestó, y si no me engaña la memoria, palabra mas ó palabra menos fueron las siguientes: los Sres. que componian la Diputacion podrán ver si me equivoco.— Señor: las Cortes se hallan en sesion permanente; y con la noticia que tienen de la aproximacion del enemigo han determinado suplicar á V. M. se traslade con la Córtes á la Isla Gaditana para poner en salvo vuestra sagrada persona y la representacion nacional. S. M. contestó que ni su conciencia ni el amor á

once millones de sus súbditos le permitia salir de Sevilla. Hice presente á S. M. que su conciencia política no era responsable, porque su conducta pública estaba sujeta á la de sus consejeros: que los individuos que componian la diputacion podrian hacerle reflexiones que le convencieran, si las mías no eran suficientes: contestó S. M. *he dicho*, y se retiró. Espero que los Sres. que se hallaron presentes manifestarán si he padecido alguna equivocacion.

El Sr. Benito hizo algunas observaciones.

El Sr. Valdes (D. Cayetano): Me olvidaba decir que S. M. dijo que como individuo particular haria cualquier género de sacrificios, pero que como Rei no podia en su conciencia.

Los Sres. Sanchez, Romero y Reillo hicieron algunas otras observaciones.

Se leyó en seguida la siguiente proposicion de los Sres. Benito y Gomez (D. Manuel): Pedimos á las Córtes se sirvan resolver que los discursos de los Sres. diputados en la sesion permanente del 11 al 12 se inserten integros ó en extracto, espresando en este caso los nombres de los que hablaron en pró y en contra. Se admitió á discusion.

El Sr. Gomez Becerra impugnó la proposicion, y el Sr. Benito fue de la misma opinion que el Sr. proponente, y concluyó diciendo que las Córtes no debian aprobar la primera parte de su proposicion, y sí solamente la segunda.

Se leyó la lista de los Sres. diputados que debian ir á palacio á felicitar á S. M. por su feliz arribo á esta ciudad, y salió dicha diputacion.

Se procedió á la discusion del presupuesto del ministerio de la Gobernacion de la Península, presentado por la comision Primera de Hacienda.

La comision opinaba que las Córtes podian aprobar los dos siguientes artículos:

Primero: Se señalan para los gastos de la Gobernacion de la Península en el año próximo 19.508,550 rs. 4 ms., á saber:

1. Para la secretaria del despacho	1.541,240	4
2. Para el gobierno político de las provincias	6.554,200	21
3. Para la manutencion de los milicianos de Madrid que siguen al Gobierno.	5.000,000	
4. Para la instruccion pública.	3.225,978	4
5. Para el fomento de la agricultura y artes.	290,916	
6. Para la beneficencia y salud pública	2.000,000	
7. Para caminos y canales	6.000,000	
8. Pensiones y viudedades	98,195	

Segundo: la partida relativa á la instruccion pública se satisfará con los fondos propios de esta, los cuales entrarian en la pagaduria del ministerio de la Gobernacion, la cual cubrirá el déficit con los caudales que se votaren por las Córtes para la clase.

El Sr. Gomez Becerra insistió en que se señalasen los gastos del ministerio de la Gobernacion de la Península para un año. Pregunté si por año próximo, como se decia en el primer artículo, se enten-

dia el natural ó comun, ó el de 1827. Si esto último, preguntaba, ¿con qué se llenaban los gastos de este ministerio en los seis meses restantes de 1825? Mas si se trata, añadió, que sea año económico, también diré ¿por qué no se cumple el decreto de las Cortes en que se abolió el cómputo de este año, y que las contribuciones y gastos se arreglasen al año natural? El orador recordó en seguida las dificultades que traía consigo el año económico, y los motivos que las Cortes habían tenido para quitarle, en vista de lo mucho que entorpecía el cobro de las contribuciones; todo lo cual pesó mucho en el ánimo de la comisión y de las Cortes para decretar su abolición. Hizo despues otras varias observaciones, y concluyó diciendo que creía que no había de haber año económico; que las cantidades de que se trataba debían entenderse para el año comun, y que por lo mismo se oponía al proyecto.

El Sr. Canga contestó al discurso del Sr. preopinante, alegando que anticipaba una cuestion que no era del momento, y manifestando las dificultades que se oponían á la supresion del año económico; por lo que la comisión había tratado de cubrir los gastos solo por el tiempo al cual se extendían las facultades de las actuales Cortes. Concluyó sosteniendo su opinion.

El Sr. Gonzalez Alonso dijo entre otras cosas que consideraba puramente nominal el presupuesto; porque exceptuándose las cantidades que se señalaban para el gobierno político de las provincias y para la manutencion de los milicianos de Madrid que seguían al Gobierno, ¿cómo se habían de satisfacer las demás partidas que para diversos objetos se señalaban en el artículo, cuando apenas había para las atenciones de la guerra? Los trabajos del ministerio de la Gobernacion de la Península, dijo, serán nulos en las actuales circunstancias, y por lo mismo me parece inútil este ministerio: creo, pues, sería mas conveniente que todos estos ramos pasasen á un inaprevisto general.

A petición del Sr. Somoza se leyó la facultad decimatercia del art. 558 de la Constitución.

Se suspendió la discusion por haber entrado en el salon la diputacion que había ido á felicitar á S. M. por su feliz llegada á esta ciudad; y el Sr. Infante como presidente de ella dijo que la Diputacion, cumpliendo con su encargo, había felicitado á S. M. de parte de las Cortes por su llegada á esta ciudad: que S. M. la había recibido con su natural bondad, y había contestado que agradecía la atencion de las Cortes. Estas quedaron enteradas.

Se continuó la discusion pendiente.

El Sr. Surrá impugnó los discursos de los Sres. Gomez-Becerra y Gonzalez Alonso; y apoyando el del Sr. Canga, se propuso demostrar la necesidad de conservar el ministerio de la Gobernacion, concluyendo que debía aprobarse el dictámen.

El Sr. Oliver apoyó las impugnaciones del Sr. Gonzalez Alonso, y fué de parecer que debía desaprobarse el dictámen.

Se declaró el punto suficientemente discutido, y hubo lugar á votar sobre la totalidad del dictámen.

Se leyó el artículo primero, y el Sr. Gomez-Becerra le impugnó.

Despues de una ligera discusion entre los Señores Canga y Ferrer (D. Joaquin) convino la comisión en modificar el artículo primero de este modo: «Se señalan para los gastos de la Gobernacion de la Península por un año &c.

Habiendo manifestado el Señor Sanchez que la suma total estaba equivocada; pues debía ser la de 22,508,000 rs. se declaró el punto suficientemente discutido y se votaron las partidas del artículo, quedando aprobadas la primera, segunda y tercera. La cuarta la retiró la comisión para rectificarla, por

estar en ella la equivocacion, é igualmente retiró la quinta, sexta, séptima, y octava.

También retiró la comisión el artículo segundo á propuesta del Señor Sanchez para presentarlo de nuevo.

Se declaró comprendida en el art. 100 del reglamento, y fué aprobada, una proposicion del Sr. Saavedra y otros varios Señores, para que las Cortes se sirviesen resolver que el Gobierno disponga que se impriman las sesiones del 11 y 12 del corriente, á fin de que circulen con profusion por los países estrangeros.

Las Cortes quedaron enteradas de un oficio del Sr. secretario de la Gobernacion de la Península en que les participaba que deseando S. M. se castigase y persiguiese á los autores de los atentados cometidos en Sevilla se había servido conceder al general en jefe del Tercer ejército de operaciones D. Miguel Lopez de Baños las facultades de gefe superior político de la provincia de Sevilla.

Las Cortes concedieron licencia por 48 votos contra 44 al Sr. diputado D. Nsario Jimenez, para pasar á Valencia á restablecer su salud.

Se leyó y mandó quedar sobre la mesa el dictámen de la comisión Primera de Hacienda sobre las introducciones de géneros y efectos prohibidos que se habían hecho en esta provincia de Cádiz, á consecuencia del permiso concedido por la diputacion provincial de la misma, é igualmente se leyó y mandó quedar sobre la mesa el voto particular de los Señores Surrá y Otero contrario al dictámen de la comisión.

Se leyó y halló conforme con lo aprobado la minuta de decreto en que declaran las Cortes benemérito de la Patria al teniente jeneral D. Cayetano Váides, individuo que fué de la Regencia provisional, cuya minuta presentaba revisada la comisión de Correccion de estilo.

El Sr. Canga pidió al Sr. presidente inquiriesese si había venido la imprenta nacional, y el Sr. presidente anunció que la secretaría lo averiguaría.

Se mandó quedar sobre la mesa el dictámen de la comisión de Legislacion sobre el modo de concurrir los militares á las elecciones de diputados á Cortes.

Se aprobaron los dictámenes de la comisión especial sobre las proposiciones presentadas en la sesion del 18 por varios Sres. diputados. (*No las publicamos por no haberlas podido adquirir todavia apesar de nuestros esfuerzos.*)

El Sr. presidente anunció que mañana despues del despacho se discutirían los asuntos señalados, y levantó la sesion.

Cádiz 20 de junio.

ORDEN DE LA PLAZA.—Guardia del Congreso y archivo: *M. N. V.*—Guardia de palacio: *Princesa y M. N. V.*: su jefe el segundo comandante del mismo cuerpo.—Parada: *Princesa y M. N. V.*—Rondas y contra-rondas: *M. N. V.*—Capitan de hospital y provisiones: *San-Marcial.*

Ayer salieron de este puerto algunos buques estrangeros, y tuvieron que volverse, sin que se sepa de fijo cual sea el motivo de esta resolucion: se presume, sin embargo, que los navios franceses que están á la vista del puerto hayan impedido el viaje á estos buques; y si así fuere semejante conducta da motivo á serias reflexiones.

En virtud de esto parece que hoy han determinado los cónsules estrangeros investigar la causa de

aquel proceder, dirigiéndose inmediatamente abordo de los navios franceses: el desenlace total de este asunto no podrá saberse tan pronto; pero hasta ahora se sabe que los franceses se oponen á que saigan pasajeros.

Los periódicos de Lisboa insertan dos decretos: el primero reducido á reintegrar á la reina "en los derechos civiles y políticos inherentes, tanto á la clase de ciudadano portugués como á la de la dignidad de reina, viniendo á ocupar en palacio entre la familia real el lugar que digna y magestuosamente ocupaba." El segundo es como sigue: "En consideracion al celo que el infante D. Miguel, mi mui amado y apreciado hijo, manifestó últimamente por sostener la dignidad de mi corona en beneficio de la nacion portuguesa, ha venido en nombrarme comandante en jefe del ejército portugués &c."

Tambien hemos recibido periódicos de Valencia hasta el 7, de Murcia hasta el 11 y de Barcelona hasta el 4. El Correo Murciano dice: Se ha dicho, dice el Celador de Valencia, que los sitiados de Murviedro han hecho ya proposiciones para entregar el fuerte, siendo una de ellas que se les permita salir con armas y tambor batiente; pero Ballesteros les ha contestado que ó rendirse á discrecion ó ser pasados á cuchillo. — Está puesto el sitio á Murviedro desde el 5, en cuyo dia dispararon los sitiados 146 tiros de cañon y obus. Ballesteros estuvo espuesto á parecer, matándole el caballo. Nuestras baterías de morteros, obuses y piezas de batir empezaron el 6 á obrar. Los que las mandan sabrán trabajar. Están dentro todos los oficiales de artillería pasados y cómplices en la rebelion del 5o de mayo. — Cambió atacó á Vinaroz cuando se estaba haciendo la procesion del Corpus; pero aqueillos valientes dejaron tan sagrada funcion, y tomando las armas escaramentaron á los defensores de la fe. — Ya no hai facciosos en esta provincia. El ejército se vá aumentando, llegando va su fuerza á 2400: ahora se van á pedir los cupos de las tres quintas, y á organizar cuatro cuerpos, cuyos cuadros tenemos aqui. Ignoramos como operará Ballesteros despues de tomar á Murviedro.

Todas las cartas de Barcelona, Reus, Tarragona y Aragon están contestes en que los franceses se retiraban, y que parte de la artillería y aprestos de guerra desembarcados en Mataró los habían embarcado precipitadamente: á diferentes causas atribujan este movimiento, unos á la muerte de Luis, otros á una revolucion estallada en Lila, y otros al levantamiento del Ato Aragon.

Algunos pueblos detentan ya á Sampere á quien hacen autor de la plaga que han sufrido, y de las que les amenazan.

Hasta 2000 facciosos y amigos suyos, unos prisioneros y otros de Púsol, han sido destinados á trabajar dia y noche en las baterías. Así se economiza tropa, y las balas pueden emplearse en tal canalía. Acabamos de saber la pérdida de Zorraquin de resacas de la herida recibida en Vich, donde fueron degollados 500 franceses. El 6 estaban 8000 hombres empleados en el sitio.

Los periódicos de Barcelona hablan del ataque de Vich, en el que salió herido el general Zorraquin, y de resultas de su herida murió el 27 de Mayo en Gironella. Figueras seguía bloqueada; pero no tanto que no de asen de entrar viveres. En Balaguer habian entrado 800 franceses; pero volvieron pronto á salir y se llevaron hasta los enfermos: parece se dirigian á Aragon; y se decia que en Zaragoza se habia impuesto una contribucion de 12000 duros á pagar en el término de seis horas. Tambien habian salido de Fraga los invasores ácia el mismo punto, aunque otros sospechaban llevasen otro camino. Los franceses que estaban en Mataró lo habían embarcado todo, hasta los

enfermos. En el Ampurdan solo había 40 franceses: la juventud habia abandonado á estos y á los facciosos: se habia escogido en aquel pais el medio diezmo, no pagado en virtud de decreto de las Cortes. En los enemigos de Manresa se observaban movimientos de retirada.

Los periódicos de Valencia dicen el dia 3 que en el Grao se estaban desembarcando piezas de artillería de grueso calibre y municion hueca, sin duda para el sitio de Murviedro.

*Informados de que la Gazeta Española del jueves 12 del corriente no ha circulado, por no haberse despachado desde Sevilla el correo que debía traerla; y considerando que en ella se publicó la ineresante sesion de Cortes del dia 11 que se desea generalmente leer, hemos creido conveniente repetirla, insertándola de nuevo en la misma Gazeta.*

*Sesion de Cortes del dia 11 de junio bajo la presidencia del Sr. Jener. — Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.*

Quedaron publicados como leyes los decretos siguientes, sancionados por S. M. por tener el carácter de tales:

1.º Sobre los bienes vinculados fecha 22 de mayo: 2.º sobre el modo de verificar los recursos de segunda suplicacion con la de 21 del mismo: 3.º sobre la sucesion en los bienes dejados á manos muertas: 4.º sobre el ejercicio de la abogacia de los clérigos en causas civiles y criminales: y 5.º sobre el modo de proceder los tribunales en los asuntos promovidos por los Ayuntamientos: todos con igual fecha.

Se leyó por primera vez, y se mandó imprimir, un proyecto sobre administración de los bienes pertenecientes á las capitanías de sangre, presentado por la comision de Legislacion.

Se leyeron y hallaron conformes con lo aprobado varias minutas de decreto revisadas por la comision de Correccion de estilo.

La comision de Agricultura presentó reformado el art. 5.º del proyecto de decreto sobre pósitos, el cual quedó aprobado en los términos siguientes: "Se autoriza á los Ayuntamientos para que inviertan el importe de la liquidacion prescrita en el articulo anterior en los sueldos de las tropas constitucionales, y en los pedidos que se les hagan para formar almacenes y provisiones de plazas, ó mantener los ejércitos. Se formará la oficina correspondiente, dándose certificaciones á los pueblos á favor de los fondos de pósitos, las cuales se presentarán despues á las Cortes para servir de datos en la formacion de los montes-píos de labradores".

La comision de Guerra, en vista de la duda ocurrida en la Diputacion provincial de Sevilla sobre si el decreto de 5o de abril último relativo á los desertores de la milicia nacional activa comprendia á los que lo eran ántes de su fecha, opinaba que dicho decreto no debe tener efecto retroactivo, y por lo mismo solo comprende á los desertores desde 5o de abril último. Quedó aprobado.

Se declaró haber lugar á votar en la totalidad sobre el proyecto presentado por la comision de Guerra acerca de las proposiciones del Sr. Moure relativas á la organizacion de los batallones de milicia nacional activa. Quedaron aprobados todos los articulos.

La comision de Diputaciones provinciales opinaba que debia devolverse al Gobierno la esposicion hecha por la Diputacion provincial de Pamplona sobre el repartimiento de cierta cantidad por gastos de la sociedad Económica y otros establecimientos. Aprobado.

La misma comision proponia que se devolviese al Gobierno para su informe la exposicion hecha por

el Ayuntamiento constitucional de Sta. María de Caldas, para que se adeptsen ciertos arbitrios destinados á la reparacion del muelle y otras obras de pública utilidad. Aprobado.

Se mandó quedar sobre la mesa el dictámen de la comision de Casos de responsabilidad acerca de la queja dada por varios vecinos de Parada contra su alcalde constitucional D. Antonio Lopez Rodriguez.

La misma comision opinaba que se devolviese al Gobierno el expediente relativo á la queja dada por Josef Samper contra ciertos individuos de la Audiencia de Valencia.

Se leyó y halló conforme con lo aprobado la minuta de decreto sobre desestanco del tabaco, que presentaba revisada la comision de Correccion de estilo.

Se leyó la siguiente proposicion del Sr. Galiano: "Pido á las Córtes que en atencion á la situacion de la Patria se sirvan llamar al Gobierno para inquirir de él cual sea nuestra situacion, y cuales las providencias tomadas para poner en seguridad á la persona de S. M. y á las Córtes, y en vista de lo que contesten acuerden las Córtes las providencias oportunas".

Tomó despues la palabra el Sr. Galiano como autor de ella, y dijo: Mas es tiempo de obrar que de hablar; mas sin embargo no dejaré de esponer en breves razones los fundamentos en que se apoya mi proposicion. Ya es tiempo de correr el velo que oculta nuestra situacion: la patria se ve en un inminente peligro; pero así como la representacion nacional en otra época, y reducida á un estrecho recinto, supo salvarse y constituirse, ahora podrá conservarse el Gobierno constitucional, y sostener á la Nacion en la gloriosa lucha á que ha sido provocado por otra vecina; pero para esto no se puede dejar de conocer que es necesaria la pronta seguridad de la persona de S. M. y la de las Córtes. Esto es salvar la patria; pues aunque la monarquía nunca muere (aplausos repetidos en las galerías). Repito, continuó el orador, que aunque la monarquía nunca muere, porque está consignada en la lei fundamental, faltando esta base acaba. Se trata pues de conservarla: se trata de impedir que la persona de S. M. caiga en poder de los enemigos; y se trata, en fin, de la salvacion de la patria. No quiero mas sino que las Córtes recuerden lo que sucedió en Nápoles, y lo que recientemente acaba de suceder en Portugal. Llamemos pues al Gobierno: sepamos cual es la situacion de la patria, y decidámonos: arranquemos á S. M. del precipicio en que consejeros péfidos le están sumiendo.

Yo rogaria al mismo tiempo, no á las Córtes, sino á mis conciudadanos, que se revistiesen en la actualidad de la calma necesaria en estos momentos: la calma y union á la representacion nacional nunca es mas necesaria que en crisis como esta, y nunca se ha presentado momento mas digno que este en que los españoles van á oír la voz de sus representantes, convencidos como deben estarlo de que nadie les escude en el deseo del bien de su patria, que estrechados en cualquier parte siempre sabrian todavía salvar la lei fundamental; y si ellos cayesen al peso de las desgracias, caerian, pero dejarian con gloria á su patria. (Repetidos aplausos.)

Se declaró comprendida esta proposicion en el art. 100 del reglamento, y admitida á discusion dijo el Sr. Argüelles: Yo desearia que el Sr. Galiano admitiese una adicion á la proposicion que acaba de hacer, á saber, que las Córtes permanezcan en sesion permanente hasta que hayan conseguido el objeto que se proponen.

El Sr. Galiano: Mi intención ha sido que permaneciesen las Córtes en sesion permanente; y así no tengo dificultad alguna en admitir la adición de mi digno compañero el Sr. Argüelles.

Quedó aprobada la proposicion con la adición propuesta por el Sr. Argüelles; pero habiendo pedido varios Sres. diputados que se espresase haber sido aprobada por unanimidad, dijo el Sr. Vargas que él no la aprobaba.

El Sr. Salvato dijo: Pido se espresese en el acta que solo un Señor diputado no ha aprobado esta proposicion.

El Sr. Aibear: Yo he aprobado la proposicion; pero si se ha de espresar que lo ha sido por unanimidad no la aprobaré.

Interin se presentaba el Gobierno á dar cuenta á las Córtes de la situacion de la patria, se dió cuenta de varios expedientes particulares, y se leyeron las siguientes minutas de decretos que presentaba revisadas la comision de Correccion de estilo, las cuales se hallaron conformes con lo aprobado; á saber: sobre el establecimiento de escuelas náuticas: sobre los derechos que han de pagar los que sean agraciados con algunas distinciones y empleos: sobre la enmienda acordada á un decreto circularo últimamente por el Gobierno sobre el establecimiento de una subdireccion para las universidades en La-habana, y sobre la supresion de los pósitos de granos.

Se aprobó una proposicion del Sr. Seoane para que no se procediese á la discusion del repartimiento de las contribuciones, sin haber oído al secretario del despacho de Hacienda.

Habiendo entrado en el salon los Señores secretarios del Despacho, el Sr. presidente dijo: Estando presentes los Señores secretarios del Despacho se procede á la lectura de la proposicion del Sr. Galiano.

El Sr. Alava: Yo desearia que en atencion á que la sesion de hoy es de las mas importantes que puede haber en un cuerpo legislativo se siguiesen exactamente todas las disposiciones del reglamento, no permitiendo en su consecuencia la menor señal de aprobacion ó desaprobacion.

El Sr. presidente: Los espectadores estarán instruidos de que les está prohibido tomar parte en las resoluciones del Congreso. El cumplimiento de este artículo del reglamento es del cargo del presidente, que le desempeñará con la firmeza que corresponde.

Se leyó la proposicion.

El Sr. Galiano: He manifestado anteriormente, aunque no á presencia de los Sres. secretarios del Despacho, los fundamentos en que apoyaba mi proposicion, fundamentos de que las Córtes y el Gobierno se hallarán bien penetrados. Conozco cual sea la situacion de los Sres. secretarios del Despacho, y así solo pediré tengan la bondad de manifestar lo que corresponda para la oportuna resolucion de las Córtes. Estas me permitirán les haga algunas preguntas concernientes al asunto. En primer lugar desearia manifestase el Gobierno si tiene conocimiento de la posicion que ocupan los enemigos.

[Se continuará.]

En la Gaceta del 20, col. 7, lín. 5, donde dice: no vamos aquí á hablar de ellas: debe decir: NOTICIAS=No vamos aquí á hablar de ellas.